



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Tiene en Cuenta Prelación
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutada: Liliana Isabel Rodríguez Osorio
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00007-00

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la comunicación recibida por la DIAN en relación con el pasivo que allí enfrenta la ejecutada Rodríguez Osorio.

En consecuencia, se tiene en cuenta la prelación legal del crédito fiscal, por lo que, en la oportunidad pertinente, dese aplicación a lo previsto en el artículo 465 inciso segundo del C.G.P.

De otro lado, se reitera el ordenamiento relativo a notificar el mandamiento de pago a la parte ejecutada con miras a imprimir impulso al asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**